



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-MPCP

Pucallpa,

VISTO:

30 MAYO 2023

El Expediente Interno 18723-2023 que contiene el Informe N° 337-2023-MPCP-GAF-SGRH-AEA de fecha 16 de mayo de 2023, el Informe N° 479-2023-MPCP-GAF-SGRH de fecha 16 de mayo de 2023, el Memorando N° 123-2023-MPCP-ALC, de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175- Ley del Marco del Empleo Público señala sobre el Empleado de Confianza: “El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El consejo superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores a cada entidad. En el caso del congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento”;

Que, la primera parte del artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, ello, a partir de la dación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, habilita la designación y/o contratación de dicho personal de confianza a través del régimen especial de contratación del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que la plaza orgánica se encuentre contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, estableciéndose no obstante, que su registro de gasto se mantiene en la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, conforme lo estipula la segunda disposición complementaria final de la Ley en mención;

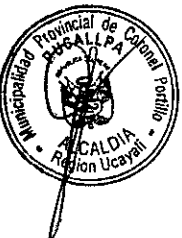
Que, en tal sentido, para poder cumplir con la disposición normativa señalada en el párrafo precedente, resulta urgente y necesario efectuar la designación y/o contratación de los funcionarios y empleados de confianza, así como de determinados directivos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, vía Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios, conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que mediante Memorando N° 121-2023-MPCP-ALC de fecha 15 de mayo de 2023, el Despacho de Alcaldía remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el currículum vitae (CV) perteneciente a Charline Shessira Arista Del Águila, para su evaluación correspondiente, en perspectiva al cargo de Sub Gerente de Tránsito y Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N° 337-2023-MPCP-GAF-SGRH-AEA de fecha 16 de mayo de 2023, el Técnico Administrativo II de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del perfil requerido para el puesto de Sub Gerente de Tránsito y Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en atención al Memorando N° 121-2023-MPCP-ALC de fecha 15 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 479-2023-MPCP-GAF-SGRH de fecha 16 de mayo de 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal el cumplimiento del perfil requerido para el puesto en atención al Informe N° 337-2023-MPCP-GAF-SGRH-AEA de fecha 16 de mayo de 2023;

Que, mediante **Memorando N° 123-2023-MPCP-ALC**, de fecha 17 de mayo de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución designando a la Abg. **CHARLINE SHESSIRA ARISTA DEL AGUILA**, como **Sub Gerente de Tránsito y Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro de Asignación de Personal, a partir del 01 de junio de 2023;



Que, en el caso concreto se tiene que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a sus funciones establecidas en el MOF y ROF de la Entidad, ha procedido a revisar y evaluar las razones técnicas y legales que motivan la designación de la señora CHARLINE SHESSIRA ARISTA DEL AGUILA, como Sub Gerente de Tránsito y Transporte Urbano de esta entidad, conforme se desprende del Informe N° 479-2023-MPCP-GAF-SGRH de fecha 16 de mayo de 2023; siendo responsable por el contenido de los documentos generados, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable; y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;



Que, estando a lo expuesto y conforme a lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con arreglo a lo normado en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de junio del 2023 a la Abg. CHARLINE SHESSIRA ARISTA DEL AGUILA, como **Sub Gerente de Tránsito y Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según Cuadro de Asignación de Personal y de libre remoción según su naturaleza legal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento cabal de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL